



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba, 18 AGO 2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/13.

Y CONSIDERANDO:

Que, mientras se procede a efectuar el nuevo llamado para contratar el servicio de que se trata, resulta necesario para el normal y oportuno cumplimiento de las actividades académicas de la Facultad de Derecho asegurar la limpieza de los espacios físicos afectados a las mismas.

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, el artículo 24 del Decreto 893/2012 y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado del Procedimiento de Contratación Directa por urgencia para la provisión del Servicio de Limpieza para esta Facultad de Derecho establecido en el artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, el artículo 24 del Decreto 893/2012 y las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/13.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1068

RICARDO D. FERNANDEZ
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA